

Neiva Huila, 02 de Noviembre de 2023

**PRIMER AVISO  
PRESUNTOS HEREDEROS**

A los herederos del señor **LUIS FERNANDO GUTIERREZ AMAYA** (Q.E.P.D.), vinculado mediante contrato laboral a COOMOTOR, nos permitimos informar que el señor **LUIS FERNANDO GUTIERREZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83243817, con domicilio en la Calle 2 N° 7ª-43 en Tello Huila, laboro en la presente compañía hasta el día 15 de Octubre de 2023, fecha de su fallecimiento; por lo que la empresa procedió a realizar la liquidación de salarios y prestaciones sociales a los cuales al momento de su fallecimiento tenía derecho.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, aquellas personas que se crean con derecho a obtener el pago de la liquidación de las prestaciones sociales a las que tenía derecho el trabajador, presenten solicitud adjuntando prueba sumaria de la calidad en que la realizan, dentro de los órdenes sucesorales establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior en la calle 2 Sur No. 7-30 Edificio Coomotor segundo piso, departamento Gestión Humana; en el horario de 7:30 am a 12 del mediodía y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. jornada laboral.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio, copia del documento de identidad), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Atentamente,



**ARGENIS OSPINA CUELLAR**  
C.C. 36.168.815 de Neiva  
Subgerente  
**COOMOTOR LTDA.**